

FÓRMULAS Y EJEMPLOS DE CERTIFICADO BANCARIO

La fórmula para calcular el interés ganado en un Certificado Bancario es la siguiente:

$$\text{Interés} = \left[\left(1 + TEA \left(\frac{n}{360} \right) \right) - 1 \right] * C$$

Donde:

Capital Inicial (C) Corresponde a al dinero disponible por el cliente neto de impuestos u otros descuentos.

Tasa Efectiva Anual (TEA): Interés compensatorio pactado y pagado por el dinero mantenido en la cuenta durante un periodo determinado. Considerar año base 360 días.

Fecha de Inicio: fecha en la cual el saldo depositado está disponible para el banco.

Fecha de Vencimiento: fecha hasta la cual se aplica la tasa de interés pactada.

Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA): Tasa efectiva anual que incluye gastos y comisiones.

Plazo (n): Periodo sobre el cual se calculan los intereses y es igual a la fecha de vencimiento menos fecha de inicio.

Si el cliente decide retirar el capital antes de la fecha de vencimiento, devuelve capital más intereses calculados con la menor tasa de interés según tarifario vigente entre las cuentas de ahorro de Interbank persona natural o persona jurídica siempre y cuando el capital haya estado disponible para el banco por más de 31 días de no ser el caso el banco devuelve solo capital.

Los Certificados Bancarios en Interbank no cobran comisiones ni gastos, sin embargo cualquier transacción financiera está afecta al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF vigente en tarifario de servicios varios).

EJEMPLO¹

Capital inicial (C):	S/ 16,000
Tasa Efectiva Anual (TEA):	2.875%
Fecha de inicio:	31 de Octubre de 2016
Fecha de vencimiento:	31 de Octubre de 2017
Plazo (n):	360 días

El interés ganado al vencimiento sería:

$$\text{Interés} = \left[\left\{ \left(1 + 2.875\% \right)^{\left(\frac{360}{360} \right)} \right\} - 1 \right] * 16,000$$

$$\text{Interés} = \text{S/ } 460.00$$

Al finalizar el plazo, el cliente tendrá fondos disponibles por S/ 16,460.00 correspondientes al capital (S/ 16,000) más intereses (S/ 460.00).

¹ Tasa de interés referencial. Para mayor información consultar tarifarios vigentes.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N°28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017

Fecha de actualización: Octubre 2017